



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueban las relaciones provinciales de candidatos a ser nombrados personal funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Mediante Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, BOE de 10 de julio, se convocan los procesos selectivos para el ingreso libre en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado, Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado, Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado y Gestión de la Administración Civil del Estado. En su base específica 10 establece que la Comisión Permanente de Selección podrá elaborar listas de candidatos a ser nombrados personal funcionario interino.

Mediante Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Comisión Permanente de Selección, se publican las relaciones de opositores que han superado el ejercicio único de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Comisión Permanente de Selección, se publican las relaciones de opositores que han superado el segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Mediante Resolución de 11 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Mediante Resolución 11 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para el ingreso libre en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Esta Comisión Permanente de Selección, de acuerdo con las normas citadas, ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provinciales de candidatos a interinos en los mencionados procesos selectivos, que estarán integradas por aquellas personas aspirantes que habiendo asistido presentado presencialmente a alguno de los ejercicios convocados el 14 de diciembre de 2024 (convocatoria ordinaria) o el 7 de febrero de 2025 (convocatoria extraordinaria) no hubieran superado el proceso selectivo obteniendo plaza.

Además, ha de tenerse en cuenta que:





En los listados, figurarán en primer lugar las personas que, habiendo superado las pruebas selectivas, no hayan obtenido plaza. Estarán ordenadas de forma descendiente por puntuación.

A continuación, figurarán todas las personas que no hayan superado las pruebas selectivas, estando también ordenadas de forma descendiente por puntuación.

En las listas provinciales de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado, General Administrativo de la Administración del Estado y de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado la puntuación de los candidatos se establecerá de manera descendiente de acuerdo la calificación obtenida en el ejercicio único.

En las listas provinciales de los Cuerpos de Gestión de la Administración Civil del Estado y de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado la puntuación de los candidatos se establecerá de manera descendiente de acuerdo con lo siguiente:

- Para los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio, la puntuación vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en ambos ejercicios (si existieran) o solo del primero (si no hubiera calificación en el segundo).
- Para los aspirantes que no hayan superado el primer ejercicio, la puntuación vendrá determinada por la calificación obtenida en el primer ejercicio.

En todos los casos, en el supuesto de que dos o más candidatos obtuvieran la misma puntuación, se deshará el empate atendiendo al orden de actuación publicado mediante Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, la letra "V".

Segundo.- De conformidad con la Resolución de 7 de mayo de 2014, BOE de 23 de mayo, las listas de candidatos serán gestionadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, quienes se encargarán de hacerlas públicas dentro de su correspondiente ámbito provincial.

Tercero.- Las relaciones distribuyen a los aspirantes en función de la provincia de domicilio indicada por éstos en la solicitud de participación en el proceso selectivo, de acuerdo con la Resolución mencionada. Los interesados que deseen optar por un ámbito provincial distinto podrán realizarlo a través del Espacio del Opositor, en el siguiente enlace: <https://sede.inap.gob.es/espacio-del-opositor>.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación. A este respecto se indica que la base 3.5 de la Convocatoria declara el mes de agosto como inhábil.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, María José Blanco Antón.

